



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente del presupuesto general para 2018 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Olmedillo de Roa, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez